

# LVIII REUNIÓN CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS

## CAPÍTULO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

19 de diciembre de 2017  
Ciudad de México

---

### ACUERDOS

**ACUERDO 1:** El Consejo Nacional de Autoridades Educativas, Capítulo Educación Media Superior (CONAEDU-EMS) aprueba el orden del día de su LVIII Reunión.

#### **1. Matrícula y cobertura de la Educación Media Superior**

##### **Matrícula y cobertura de la EMS**

**ACUERDO 2:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances observados en atención de la cobertura y aumento de la matrícula en la EMS y acuerda continuar con el esfuerzo de atención a egresados de la educación básica.

#### **2. Esfuerzos dirigidos a la ampliación de la cobertura en EMS**

##### **Fondos de infraestructura**

**ACUERDO 3:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de los avances observados en los diferentes Fondos de apoyo a la EMS así como del uso y destino de los recursos en la atención a planteles de EMS.

##### **Telebachilleratos Comunitarios**

**ACUERDO 4:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de los avances en el número de planteles y atención de la matrícula observados a partir de la puesta en marcha de los Telebachilleratos comunitarios.

**ACUERDO 5:** El CONAEDU-EMS acuerda realizar las acciones necesarias para regularizar la contratación de los docentes de los telebachilleratos comunitarios a fin de mejorar sus condiciones laborales.

**ACUERDO 6:** EL CONAEDU-EMS acuerda que la Dirección General del Bachillerato reforzará la capacitación de los docentes de Telebachilleratos Comunitarios, atendiendo las directrices de la CNSPD, a fin de garantizar la mejora del desempeño de los estudiantes.

**ACUERDO 7:** EL CONAEDU-EMS acuerda que la Dirección General del Bachillerato, en conjunto con las entidades federativas, realizará un análisis para garantizar que existan las plantillas de docentes completas en todos los planteles de TBC

##### **Prepa en línea**

**LVIII REUNIÓN  
CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS**

**CAPÍTULO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**19 de diciembre de 2017  
Ciudad de México**

---

**ACUERDOS**

**ACUERDO 8:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas locales apoyarán la difusión de la 1a Convocatoria de 2018, la cual se realizará del 10 al 31 de enero 2018

**ACUERDO 9:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de la reunión que se efectuará a finales de enero 2018 con enlaces de cada una de las entidades federativas a fin de definir estrategias y metas para aumentar la matrícula apoyados en el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea - SEP". Se propone realizar estrategias diferenciadas por entidad federativa, considerando su capacidad de oferta presencial y su cobertura total.

**ACUERDO 10:** El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas procederán a realizar una investigación para identificar la pertinencia de la oferta de Prepa en Línea-SEP en sus entidades federativas.

**ACUERDO 11:** El CONAEDU EMS acuerda seguir potenciando esta modalidad educativa para hacer cada vez más accesible el servicio en todas las entidades federativas, favoreciendo la equidad e inclusión de la oferta de Prepa en Línea-SEP

**Preparatoria Abierta**

**ACUERDO 12:** El CONAEDU-EMS toma nota del avance que presenta el proceso de transferencia de la Preparatoria Abierta a las entidades federativas, así mismo, se compromete a realizar una correcta difusión de su oferta en cada una de las entidades.

**ACUERDO 13:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de los mecanismos por los cuales se modernizará y mejorará el servicio, atendiendo los estándares de calidad y seguridad.

**ACUERDO 14:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de que a partir de agosto de 2018 se actualizarán los bancos de reactivos del plan de estudios modular de Preparatoria Abierta.

**ACUERDO 15:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de que a partir de agosto de 2018 se modernizará el servicio, instrumentando los módulos de inscripciones y solicitud de exámenes de preparatoria abierta por internet.

**ACUERDO 16:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de que a partir de septiembre de 2018 se concluirá el nuevo sistema de registro y control académico de Preparatoria Abierta.

**ACUERDOS**

**ACUERDO 17:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de que a partir de octubre de 2018 se implementará el módulo de aplicación de exámenes de Preparatoria Abierta por internet.

**3. Movimiento Contra el Abandono Escolar**

**ACUERDO 18:** El CONAEDU-EMS acuerda continuar fortaleciendo las intervenciones relacionadas con la calidad de los aprendizajes y las vinculadas a identificar estudiantes en riesgo de abandono.

**ACUERDO 19:** El CONAEDU-EMS acuerda redoblar las acciones en la transición al segundo semestre del ciclo escolar 2017-2018, para asegurar la permanencia de los estudiantes en los planteles del nivel medio superior, con especial énfasis en los meses de enero y febrero, focalizando los esfuerzos para identificar y apoyar a los estudiantes que no se hayan reinscrito, a fin de lograr que se reincorporen a sus planteles.

**Directrices para mejorar la permanencia escolar en la educación media superior**

**ACUERDO 20:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de las Directrices para mejorar la permanencia escolar en la EMS emitidas por el INEE y acuerda efectuar una sesión de análisis colectivo, misma que será convocada en los primeros días de enero.

**4. Equidad**

**PROBEMS**

**ACUERDO 21:** El CONAEDU-EMS se da por enterado del informe de avances en la atención a estudiantes becarios de la EMS.

**ACUERDO 22:** El CONAEDU-EMS acuerda incrementar las cobertura de becas en segmentos de menores ingresos, a fin de realizar un esfuerzo para seguir impulsando la equidad en la EMS.

**Transición de la Secundaria a EMS de becarios PROSPERA**

**ACUERDO 23:** El CONAEDU-EMS acuerda fortalecer los esfuerzos de difusión de la información sobre becas PROSPERA entre los padres de familia y estudiantes que están próximo a ingresar a la EMS.

**Becas Talento**

**ACUERDOS**

**ACUERDO 24:** El CONAEDU-EMS acuerda fortalecer la participación y apoyo de las autoridades estatales para la realización de las actividades académicas y de fortalecimiento disciplinar en las que participan los estudiantes beneficiarios de la Beca Talento.

**Equidad e inclusión**

**ACUERDO 25:** El CONAEDU-EMS toma nota de la estrategia y acciones de equidad e inclusión en la EMS y acuerda buscar que, no mas allá del 2020, los planteles transiten de la educación especial a la educación inclusiva, con aulas sensibles e inclusivas al género.

**ACUERDO 26:** El CONAEDU-EMS toma nota del compromiso de continuar con la estrategia de inclusión educativa para estudiantes con discapacidad física o con aptitudes sobresalientes, que comprende 50 planteles de experiencias demostrativas, en la primera fase piloto de la estrategia.

**5. Calidad de la EMS**

**Sistema Nacional de Bachillerato**

**ACUERDO 27:** El CONAEDU-EMS acuerda impulsar, durante el primer semestre de 2018, el ingreso de los planteles que aún no pertenecen al Padrón de Buena Calidad, a fin de cumplir la meta sectorial del 50% de la matrícula adscrita a dicho padrón.

**ACUERDO 28:** El CONAEDU-EMS acuerda impulsar que los planteles que actualmente ya pertenecen a los niveles III y IV del Padrón de Buena Calidad se promuevan al siguiente nivel.

**PLANEA y Ganancia Educativa**

**ACUERDO 29:** El CONAEDU-EMS acuerda continuar con el análisis riguroso de la prueba PLANEA 2017, iniciado por la SEMS, a fin de construir un documento de observaciones que será enviado al INEE. Para ello, las autoridades educativas estatales apoyarán la participación del personal docente y académico que sea convocado para el análisis, durante el primer semestre de 2018.

**ACUERDO 30:** El CONAEDU-EMS toma nota de que el análisis crítico de los resultados de PLANEA 2017, se realizará a fin de identificar las áreas de oportunidad tanto en el desempeño de los estudiantes en cada entidad federativa, como del instrumento y sus características y

**ACUERDOS**

compartir las conclusiones en los espacios institucionales correspondientes.

**ACUERDO 31:** El CONAEDU-EMS acuerda que mediante la CEPEEMS de cada entidad federativa, se impulsará la coordinación de los planteles de EMS con las escuelas secundarias de las que provienen los estudiantes, para identificar y compartir aquellos aprendizajes que requieren ser reforzados durante la educación básica.

**ACUERDO 32:** El CONAEDU-EMS acuerda, que para el primer semestre de 2018 la SEMS, con el apoyo de las autoridades educativas estatales y las Direcciones Generales de los Subsistemas Federales, elaborará una prueba que permita observar el desempeño de los estudiantes de los diferentes subsistemas de EMS, a fin de fortalecer los esfuerzos para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

**ACUERDO 33:** El CONAEDU-EMS acuerda impulsar la formación docente para las tutorías académicas y fortalecer la oferta de este apoyo.

**ACUERDO 34:** El CONAEDU-EMS acuerda que Puebla presente la estrategia con la que ha podido obtener crecimiento sostenido en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

**6. Vinculación Escuela-Vida Laboral/Sector Productivo**

**Modelo Mexicano de Formación Dual**

**ACUERDO 35:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances que al momento se observan sobre la implantación del Modelo Mexicano de Formación Dual en los planteles de EMS.

**ACUERDO 36:** El CONAEDU-EMS acuerda seguir impulsando y difundiendo las bondades del MMFD en cada entidad federativa.

**Modelo de Emprendedores**

**ACUERDO 37:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de los avances en la adopción del Modelo de Emprendedores en los planteles de EMS.

**ACUERDO 38:** El CONAEDU-EMS acuerda continuar en el crecimiento del modelo fin de alcanzar la meta planteada para el 2018.

**Modelo de Orientación Vocacional**

**ACUERDOS**

**ACUERDO 39:** El CONAEDU-EMS toma nota del informe sobre el uso de la plataforma y el número de usuarios que hasta la fecha han aprovechado las bondades de la información.

**ACUERDO 40:** El CONAEDU-EMS acuerda seguir impulsando en las entidades federativas el uso del MOVO para fortalecer la toma de decisiones informadas, tanto en los egresados de la educación secundaria como en los de la EMS.

**7. Avances de la Reforma Educativa**

**Planteamiento Curricular**

**ACUERDO 41:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances en la implantación del Modelo Educativo para la educación obligatoria y el Nuevo Currículo de la EMS.

**ACUERDO 42:** El CONAEDU-EMS acuerda que para seguir impulsando su implantación, las autoridades educativas estatales y los subsistemas federales durante el primer semestre de 2018 realizarán esfuerzos coordinados para:

- \* Concluir las sesiones colegiadas de análisis del Nuevo Modelo Educativo.
- \* Asegurar 100% de participación en la plataforma de acompañamiento de los subsistemas que ya iniciaron la implementación del Nuevo Currículo de la EMS.
- \* Asegurar la participación de los directores de plantel y líderes de academia en los talleres, estatales y regionales, sobre la experiencia y los retos en la implementación del Nuevo Currículo de la EMS.
- \* Impulsar participación de los docentes en el curso de formación del nuevo modelo educativo y nuevo currículo de la EMS. |

**La Escuela al Centro**

**Normalidad mínima**

**ACUERDO 43:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances en el desarrollo de talleres para promover la atención de los rasgos de Normalidad Mínima en los planteles de EMS y acuerda promover la participación de los tres estados que se encuentran pendientes de participar.

**ACUERDO 44:** El CONAEDU-EMS acuerda seguir impulsando en los planteles la importancia de la atención de los rasgos de Normalidad Mínima Escolar.

**ACUERDOS**

**Capacitación y liderazgo de Directores**

**ACUERDO 45:** El CONAEDU-EMS se da por enterado de los avances en la capacitación de los Directores de EMS.

**ACUERDO 46:** El CONAEDU-EMS acuerda que las Autoridades Educativas estatales y los Subsistemas Federales impulsarán la participación y el seguimiento a los docentes y directores en la Estrategia Nacional de Formación Continua Docente de la EMS y difundirán los materiales de apoyo didáctico disponibles en el portal institucional de la SEMS (<http://sems.gob.mx/bibliotecadigitaldocente>) y las plataformas de los campos disciplinares:  
<http://humanidades.cosdac.sems.gob.mx/etica>  
<http://humanidades.cosdac.sems.gob.mx/logica>  
<http://humanidades.cosdac.sems.gob.mx/temas>  
<http://experimentales.cosdac.sems.gob.mx/>  
<http://sociales.cosdac.sems.gob.mx>

**Transparencia y rendición de cuentas**

**ACUERDO 47:** El CONAEDU-EMS acuerda que, a través de los Responsables de los Subsistemas y las Autoridades Educativas locales, se realice un exhorto a los Directores de planteles a fin de que cumplan con el mandato de ley y su responsabilidad de presentar el informe de rendición de cuentas, aprovechando la posibilidad de integrar en la plataforma correspondiente el informe de actividades de rendición de cuentas 2017.

**Habilidades socioemocionales**

**ACUERDO 48:** El CONAEDU EMS acuerda continuar impulsando la incorporación de la enseñanza de las habilidades socioemocionales en el currículo formal.

**ACUERDO 49:** El CONAEDU EMS acuerda continuar impulsando la capacitación de directores, tutores Construye T y docentes para la impartición de cursos y el seguimiento y mejora permanente del programa.

**Trabajo colegiado**

**ACUERDO 50:** El CONAEDU EMS acuerda continuar impulsando que un mayor número de planteles públicos realicen reuniones mensuales de trabajo colegiado, para lo cual las autoridades estatales y los subsistemas federales, impulsarán el trabajo colegiado docente y la capacitación de



## LVIII REUNIÓN CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS

### CAPÍTULO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

19 de diciembre de 2017  
Ciudad de México

---

#### ACUERDOS

los docentes mediante los cursos afines de la Estrategia Nacional de Formación Continua Docente de la EMS.

**ACUERDO 51:** El CONAEDU EMS acuerda que para atender los ejes del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria y asegurar que las principales actividades que se realizan de forma colegiada en los planteles del nivel medio superior atiendan a los elementos fundamentales del Nuevo Currículo de la EMS, todos los subsistemas de sostenimiento público, revisarán, y en su caso actualizarán, la normativa vigente para el trabajo colegiado usando como referente los “Lineamientos marco para la operación de cuerpos colegiados docentes en el nivel medio superior” disponibles en el portal institucional de la SEMS (<http://sems.gob.mx/work/models/sems/images/aula/lineamientos-trabajo-colegiado-mepeo.pdf>)

#### Supervisión de Planteles Federales

**ACUERDO 52:** El CONAEDU EMS se da por enterado de los avances en el trabajo de Supervisión de planteles federales y reconoce la necesidad de contar con figuras de supervisión que contribuyan a la mejora continua de la calidad de la educación.

#### Profesionalización docente y directiva

**ACUERDO 53:** El CONAEDU-EMS toma nota de los avances en los diferentes procesos de evaluación docente y directiva, emprendidos a partir de la puesta en marcha de la Reforma Educativa.

**ACUERDO 54:** El CONAEDU-EMS acuerda efectuar una reunión con la Coordinadora Nacional del Servicio Profesional Docente, a fin de presentar las diversas problemáticas observadas en los planteles, respecto de los procesos de implementación del SPD, a más tardar la tercera semana de enero.